



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 1/23

CIERRE DE EJERCICIO - AÑO 2022

MINISTERIO DE SALUD

MARZO 2023

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	9
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	9
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	9
3.- ACLARACIONES PREVIAS.....	10
4.- LIMITACIONES AL ALCANCE	10
5.- TAREA REALIZADA	11
6.- MARCO DE REFERENCIA	13
7.- ASPECTOS AUDITADOS	16
8.- OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES	42
9.- OPINIÓN DEL AUDITADO	65
10.- CONCLUSIÓN	66
ANEXO I	67
ANEXO II	75
ANEXO III	79

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION INFORME DE AUDITORÍA N° 1/2023 “CIERRE DE EJERCICIO - AÑO 2022”

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno y dar cumplimiento a las Resoluciones N° 152/95, 141/97 y 10/06 de la Sindicatura General de la Nación vigentes, respecto a los procedimientos de Cierre de Ejercicio Año 2022, a efectos de verificar la debida imputación de los actos correspondientes a dicho ejercicio y el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.156 y las normas de la Secretaría de Hacienda (SH) y Contaduría General de la Nación (CGN).

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance de las tareas consiste en el análisis de los aspectos contables, financieros y presupuestarios del Ministerio de Salud en su conjunto.

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, entre los días 22/12/2022 y 08/03/2023 siendo el período auditado el comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

Los procedimientos se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución N° 03/11-SGN.

La labor de la UAI se llevó a cabo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC del 22/11/2022 y la DI-2022-7-APN-CGN#MEC, DI-2022-8-APN-CGN#MEC y DI-2022-9-APN-CGN#MEC del 2/12/2022 respectivamente.

Los procedimientos de auditoría practicados por esta UAI de manera remota y presencial fueron los siguientes:

El presente informe corresponde a una auditoría programada según el Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) – UAI#MS 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante RESOL-2023-86-APN-SIGEN de fecha 9 de febrero del corriente año.

Cuadro 1: Procedimientos de Auditoría, Dependencias y Sistemas Auditados

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIAS Y/O SISTEMAS AUDITADOS
Arqueo de Fondos y Valores y Corte de Documentación	Cajas Chicas de las dependencias del Ministerio de Salud. Dirección de Contabilidad y Tesorería
Corte de Libros y Registros	Dirección de Compras y Contrataciones, Comisión de Recepción Definitiva y Dirección de Gestión Operativa (Almacenes).
Corte de Normativa	Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO)
Corte de Formularios Contables-Presupuestarios y Ejecución Presupuestaria.	Dirección de Contabilidad y Tesorería y Sistema e-SIDIF.
Inventario de Bienes de Consumo (Medicamentos, insumos y equipamiento médico y oftalmológico)	Dirección de Gestión Operativa, Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria, Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte (Unidad Sanitaria Iguazu), Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica, Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, Dirección Nacional de Rehabilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, Secretaría de Calidad en Salud, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte (Unidad Sanitaria Tucuman)
Inventario de Bienes Patrimoniales	Dirección de Gestión Operativa (Área Patrimonio y Suministro).
Seguimiento de Observaciones de informes de Cierre de Ejercicios Anteriores.	Ministerio de Salud de la Nación

Fuente: Elaboración UAI en base a información emergente de los procedimientos de auditoría realizados.

➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que se exponen en el Informe Analítico, y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

1. **Debilidades en el registro de las Garantías (pólizas, pagarés y fianzas) (Ver Punto 7.1.2 – Tesorería):** En el arqueo efectuado en la Tesorería del Ministerio no se visualizaron registros ni controles sobre las pólizas electrónicas que se reciben como garantías en los procesos de compras.

2. **Deficiencias en el almacenamiento de los bienes – Depósito Brandsen (Ver Punto 7.4):** Se visualizó en el Depósito ubicado en la Calle Brandsen donde se almacenan bienes, las siguientes situaciones:
- ✓ Productos en un pasillo de planta alta sin estibar visualizándose algunos medicamentos vencidos no almacenados de manera apropiada
 - ✓ Folleteria de campañas efectuadas por el Ministerio en gestiones anteriores, sin identificación correcta, distribuidas en distintos lugares generando imposibilidad de efectuar el conteo
 - ✓ Insumos mal estibados, ubicados en el piso, fuera de los racks destinados para el almacenamiento y sin correcta identificación
 - ✓ Bienes que no se puede verificar su ingreso al patrimonio (A modo de ejemplo: dos cajas con “generadores eléctricos” sin etiqueta y una antena satelital)
 - ✓ Stands desarmados que no figuran en los listados proporcionados, no pudiendo identificarse contenido total, programa y si estaban patrimoniado o no
 - ✓ Cajas rotas, sin identificación o con identificación deficiente, mal estibadas, apiladas.
3. **Deficiencias en la gestión de los bienes patrimoniados (Ver Punto 7.5):** Se visualiza que los listados de bienes registrados no se encuentran actualizados los responsables y subresponsables, las áreas mencionadas ni los domicilios consignados. Asimismo, en el relevamiento efectuado se visualizan bienes en el listado que no fueron detectados en el área. La presente observación ha sido reformulada y se consideraron No Regularizables en el presente informe, en relación a informes de años anteriores, a efectos de evitar duplicaciones en el registro SISAC las siguientes: (IA N° 5/2013 Obs 4 y 5 - IA N° 6/2014 Obs 6 - IA N° 4/2015 Obs 3 y 4 - IA N° 4/2016 Obs 3 y 5 - IA N° 8/2017 Obs 1; 2 y 3 - IA N° 1/2019 Obs 8 - IA N° 2/2022 Obs 3).
4. **Inconsistencia en los registros (actualización) en relación al efectivo en custodia de las Cajas Chicas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería – Área Tesorería (Ver Punto 7.1.1. – Cuadro 5 b) y Anexo I Punto g):** De lo informado por la Dirección de Contabilidad y Tesorería en relación a los fondos en custodia en efectivo (Cuadro 2 – orden 6) se detectaron inconsistencias de lo relevado por esta UAI, atento que la unidad organizativa - Caja Chica N°43 – (Cuadro 5 b)) ha informado devoluciones de cheques no utilizados NO-2020-44017949-APN-DNSFYC#MS.
- Así también, se constató 4 (cuatro) cajas chicas que a la fecha del presente ya no se encuentran activas (Anexo I Punto g)) y las mismas

poseen fondos inmovilizados. La presente observación reformula la Observación N° 3 – IA N° 1/2019 considerándose la misma en el presente informe como No Regularizable, a efectos de evitar duplicaciones en el registro SISAC.

5. Arqueos de Cajas Chicas cuyas rendiciones exceden los fondos asignados (Ver Cuadro 5 a)

Orden	Tipo	Código	Unidad Organizativa	Importe en Exceso
1	CC	1	CC DIRECCION GRAL DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO	240,44
2	CC	4	CC JARDIN MATERNAL ANEXO	759,18
3	CC	5	CC DIRECCION DE INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SUMARIOS	216,72
4	CC	13	CC SUBSECRETARIA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS	83,41
5	CC	34	CC SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACION ESTRATEGICA	2.317,43
6	CC	35	CC DIRECCION DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	11.324,58
7	CC	74	CCPROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS	340,80
8	CC	80	CC SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD	1.311,78
9	CC	90	CC DIRECCION DE SANIDAD FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE	912,00
10	CC	94	CC DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION	100,96

De los arqueos realizados de las Cajas Chicas detalladas en el cuadro precedente se han visualizados importes que exceden los valores vigentes de las mismas.

6. Arqueos de Cajas Chicas con fondos faltantes (no rendidos) en relación a los montos vigentes de las Cajas Chicas (Ver Cuadro 5. b)

Orden	Tipo	Código	Nombre	Importe faltante en la Rendición presentada	NOTA ELEVACION ARQUEO
1	CC	6	CC DIRECCION GRAL DE ASUNTOS JURIDICOS	52.875,55	NO-2023-02074078-APN-DGA#MS
2	CC	8	CC UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES	9.362,25	NO-2023-03679495-APN-UGA#MS
3	CC	20	CC DIRECCION NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO	9.230,00	NO-2022-140271825-APN-DNTHYC#MS
4	CC	29	CC DIRECCION NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA	24.662,45	NO-2022-140466669-APN-DNACV#MS
5	CC	33	CC SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS	133,87	NO-2023-04699536-APN-SSGSE#MS
6	CC	43	CC PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	11.123,50	NO-2022-139997540-APN-DNAPYSC#MS - NO-2023-00739063-APN-DNAPYSC#MS
7	CC	45	CCDIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD COMUNITARIA	9.196,21	NO-2023-04801339-APN-DNAPYSC#MS
8	CC	54	CC DIRECCION NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	10.000,00	NO-2023-02126892-APN-DNSSYR#MS
9	CC	68	CC DIRECCION NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA E INFORMACION ESTRATEGICA	14.308,54	NO-2023-04216019-APN-DNEEIE#MS
10	CC	100	CC DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TERRITORIO	2.473,18	NO-2023-05857742-APN-DAPPT#MS
11	CC	101	CC DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONES	106.904,06	NO-2023-00549548-APN-DNRIE#MS
12	CC	116	CC DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA	2.443,85	NO-2023-00451192-APN-DGO#MS
13	CC	117	CC DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA	488,77	NO-2022-140300991-APN-DE#MS

De los arqueos realizados de las Cajas Chicas detalladas en el cuadro precedente se ha visualizado un faltante de fondos rendidos en relación a los valores vigentes de las mismas.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

1. Implementar un registro de pólizas electrónicas y efectuar controles periódicos de los saldos.
2. Instrumentar las medidas necesarias para el correcto almacenamiento de los bienes y su registro correspondiente efectuando controles periódicos que permitan detectar las inconsistencias.
3. Arbitrar las medidas necesarias para efectuar a la brevedad un relevamiento de la totalidad de los bienes registrables. Mantener actualizados los registros en lo referido a los responsables y subresponsables, domicilios y áreas del Ministerio de acuerdo a la estructura organizativa aprobada.
4. Arbitrar las medidas necesarias para mejorar la gestión operativa y controles, manteniendo actualizado los registros. Evaluar implementar un formulario controlado para la administración y rendición de las Cajas Chicas y/o un sistema integral e integrado de gestión de Cajas Chicas de las Unidades Organizativas del Ministerio de Salud, para su administración atenta la complejidad y volumen de las mismas en el organismo.
5. Mantener informadas a las distintas Unidades Organizativas que poseen Cajas Chicas sobre los saldos asignados a las mismas. Evaluar implementar un formulario controlado para la administración y rendición de las Cajas Chicas y/o un sistema integral e integrado de gestión de Cajas Chicas de las Unidades Organizativas del Ministerio de Salud, para su administración atenta la complejidad y volumen de las mismas en el organismo.
6. Mantener informadas a las distintas Unidades Organizativas que poseen Cajas Chicas sobre los saldos asignados a las mismas. Evaluar implementar un formulario controlado para la administración y rendición de las Cajas Chicas y/o un sistema integral e integrado de gestión de Cajas Chicas de las Unidades Organizativas del Ministerio de Salud,

para su administración atenta la complejidad y volumen de las mismas en el organismo.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Por NO-2023-26707879-APN-UAI#MS de fecha 10 de Marzo de 2023, esta UAI remitió a la Dirección General de Administración, el Informe de Auditoría Preliminar relativo al Cierre de Ejercicio – Año 2022 con el fin que emitan su opinión antes del 20 de marzo.

A través de NO-2023-30675209-APN-DGA#MS de fecha 20/03/2023, la Dirección General de Administración envía la opinión vertida sobre las Observaciones del Informe Preliminar remitido por esta UAI.

Las opiniones/manifestaciones respecto de las observaciones del presente informe y de informes anteriores, se encuentran expuestas en cada observación dentro del Punto 8 del Informe Analítico.

➤ **CONCLUSIÓN**

De las tareas de auditoría llevadas a cabo con el objeto de evaluar el sistema de Control Interno y dar cumplimiento a las Resoluciones N° 152/95, 141/97 y 10/06 de SIGEN vigentes, respecto de los procedimientos de Cierre de Ejercicio 2022 de este Ministerio, podemos concluir que, se ha cumplido razonablemente con las tareas de cierre de ejercicio establecidas en la normativa vigente.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones detectadas, con el objeto de promover el fortalecimiento y eficiencia de los controles internos de los procesos y circuitos en el marco del organismo por lo cual se considera necesario avanzar con las gestiones para llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones y las acciones comprometidas por el área auditada, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

CABA, 23 de Marzo de 2023